

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

II SEGUNDA SESION ORDINARIA 15 de marzo de 2019

En la sala de juntas del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, ubicado, en la calle Ávila Camacho No. 2068 Colonia Jardines del Country, Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del 15 de marzo de 2019 en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se celebró la **II Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, convocada y presidida por **Mtra. Lorena Torres Ramos**, en su carácter de **Directora General del IDEFT**, con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

- I. La presidente del Comité, solicitó a **Erandi Sánchez Flores**, en su carácter de **titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**, pasar lista de asistencia de los integrantes convocados para el cumplimiento a la norma en el Artículo 29 Fracción 1., habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:
 - **Mtra. Lorena Torres Ramos**, directora general del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco. Presidenta del Comité de Transparencia.
 - **Lic. Erandi Sánchez Flores**, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado, IDEFT. Secretaria del Comité de Transparencia.
 - **Martha Guadalupe Zamudio de la Cruz**, Secretaria Ejecutiva D, miembro del comité de Transparencia

En razón de lo anterior, la **Directora General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**, declaró la existencia de quórum legal y declara abierta la **II Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco** y válidos los acuerdos que en ella se tomen; proponiendo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal de los Convocados a la **II Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.**
- II. Cumplimiento a la norma en el Artículo 29 Fracción 1.
- III. Presentación de la propuesta del Aviso de privacidad integral para expedientes laborales para su discusión y aprobación.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura de la sesión

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y Acuerdos

I.- Existe el quórum legal para el desarrollo de la **II Segunda Sesión del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En el segundo punto del orden del día, la **directora general del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, Lorena Torres Ramos**, da cumplimiento a las normas en el Artículo 29 Frac. 1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

III.-En el tercer punto del orden del día, se les informa a los convocados a esta **Sesión Ordinaria 2019:**

II Segunda

1.- Sobre la propuesta del Aviso de privacidad Integral de expedientes laborales, el cual se entrega en físico y se le envió previamente a su correo electrónico, con la finalidad de hacer los cambios y observaciones que consideren necesarios. Asimismo, se anexa al cuerpo de esta acta, a continuación:

Aviso de Privacidad Integral para el Expediente de Personal del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).

La Unidad Administrativa que resguarda los expedientes del personal del Instituto de Formación para el Trabajo ubicada en C. Nicolás Puga No. 62 Col. Arcos Sur C.P. 44500 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 29 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87. 1. fracciones I y X y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Aunado a ello, los datos que se recabaran y son objeto de tratamiento, corresponden a datos personales que serán utilizados únicamente para el fin que motiva la obtención de estos, de conformidad a lo establecido en los artículos 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 20 y 49 de la Ley del Servicio Militar; artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, artículo 70 fracción XVII de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículos 5, 20, 44, 45, y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco. En ese sentido, se informa que los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; Nombre, fotografía, edad, lugar de nacimiento, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, Información académica, constancia de no antecedentes penales, constancia de no antecedentes penales, constancia de no sanción administrativa, domicilio, número de seguridad social, y estado civil.

Los datos académicos o de educación: documento comprobatorio del último grado académico (cédula profesional). Datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente o muerte: Nombre de los beneficiarios, datos de contacto y referencias en caso de accidente. Aunado a ello, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de

especial protección como son datos relacionados a la salud. Dichos datos, serán única y exclusivamente utilizados para la generación de su expediente de personal, cumplimiento de disposiciones administrativas como controles de acceso, contraseñas, medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de las disposiciones fiscales y administración, remisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social, aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, de identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entradas y salidas del personal. En ese sentido, los datos personales serán recabados, directamente del Titular en el caso de los servidores públicos e indirectamente en el caso de los beneficiarios, por medios electrónicos o por escrito, ahora bien, referente los datos personales recabados de un tercero, es oportuno señalar que el servidor público titular del expediente laboral deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, de manera física o electrónica con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de los mismos. Usted puede solicitar ante esta dependencia, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Unidad de Transparencia de esta dependencia, en el primer piso del domicilio: C. Nicolás Puga No. 62 Col. Arcos Sur C.P. 44500 en Guadalajara, Jalisco, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://www.ideft.edu.mx>

2.- La directora general del IDEFT, Lorena Torres Ramos, en su carácter de presidenta de este comité, comento sobre la importancia del resguardo de los datos personales de los expedientes laborales, para estar en condiciones de cumplir con lo requerido por la ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y del órgano garante, ITEI y pregunta si alguien más tiene alguna observación.

3.- No habiendo más, se procede a votar a mano alzada, quedando aprobado por unanimidad.

III.- Asuntos Varios:

b) En relación a asuntos varios, no se dispuso información alguna, motivo por el cual después de haber desahogado el orden del día.

IV.- No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la **II Sesión Ordinaria 2019**.

Se dio por terminada la presente sesión a las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) del día de su inicio, quedando aprobada el Acta correspondiente.



Lorena Torres Ramos

Directora General del IDEFT

En su carácter de presidente del Comité de Transparencia del IDEFT



Erandi Sánchez Flores

Titular de la Unidad de Transparencia,

En su carácter de secretaria del Comité de Transparencia del
IDEFT



Martha Guadalupe Zamudio de la Cruz

Secretaria Ejecutiva D

Miembro del Comité de Transparencia del IDEFT.